



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 AGO 2023

Expte. N° 167/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Agrupación Estudiantil "TODOS X SALUD" de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se declare de interés universitario al *XIII Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición (ConAEN)*, que se llevará a cabo durante los días 18, 19 y 20 de agosto de 2023 en dependencias de esta Universidad, bajo el lema: *"Extendiendo las raíces para una nutrición integral y accesible"*.

QUE el mismo tiene como destinatarios estudiantes y graduados de la carrera Licenciatura en Nutrición, como así también de otras carreras y ciencias de la salud relacionadas de diferentes universidades de país.

QUE el citado Congreso fue declarado de interés académico por la citada Facultad mediante Resolución D- N° 383/23.

QUE tiene como objetivos generales fomentar la participación, la unión y el intercambio entre estudiantes de la carrera Licenciatura en Nutrición de las Universidades del país, y problematizar la situación actual argentina, latinoamericana y mundial en base a los modelos de producción y la salud, siendo el puntapié para generar una línea de acción.

QUE la SUBSECRETARÍA DE POSTGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS de esta Universidad aconseja que se declare de Interés Universitario a dicha iniciativa.

Por ello, y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario la realización del *XIII Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición (ConAEN)*, que se llevará a cabo durante los días 18, 19 y 20 de agosto de 2023 en dependencias de esta Universidad bajo el lema: *"Extendiendo las raíces para una nutrición integral y accesible"*, organizado por la Agrupación Estudiantil "TODOS X SALUD" de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1233-2023